

4 F/R



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
BOCA DE MOVIMIENTO	
12 ABR 2018	
Pres. No. 1436	
Exp. No. 34393	

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, inste al organismo que corresponda, en relación al "Programa Provincial de Protección y Acompañamiento de testigos y víctimas y fondo provincial de recompensas" Ley N° 13.494 acelere el despliegue de las herramientas necesarias a su alcance para poner en práctica efectiva y eficientemente el funcionamiento del mismo. Herramienta irremplazable en la protección e integridad psicofísica de víctimas y testigos.

SILVIA AUGSBURGER
Diputada Provincial

Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SI

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Provincia de Santa Fe ha dado un salto cualitativo en materia de investigación y conjuración criminal con la creación del nuevo sistema de enjuiciamiento penal. En tal sentido se han promulgado nuevas instituciones y fortalecidos las preexistentes. Ahora bien, el avance del sistema devengó nuevas demandas sociales y la necesidad de reordenar el andamiaje represivo en torno a adecuar las necesidades estructurales que permitan dar una respuesta eficaz en materia criminal. En este punto, a pesar de que la Legislatura Provincial ha aprobado la Ley N° 13494 y el Poder Ejecutivo promulgó la norma, a la fecha no ha podido completarse la integración del Programa de Protección y Acompañamiento de testigos y víctimas. Esta situación pone en riesgo algunas investigaciones penales a causa de que víctimas, familiares y/o testigos, temerosos de represalias prefieren omitir el traslado de su conocimiento a las autoridades por estos motivos. Máxime cuando declaran en instancias preliminares que pueden llegar a conocimiento y oídos de los imputados pero que casi no tienen vinculación jurídica pues sólo adquirirán plena eficacia cuando el testimonio se brinde en juicios orales y públicos. Otra arista no menor de la misma problemática lo constituyen el bloque de hechos donde se ventilan sucesos de violencia institucional. Va de suyo que, tal como lo afirman numerosos documentos de Derechos Humanos, la criminalidad estatal conlleva la necesaria protección de los ciudadanos víctimas a partir de la calidad y naturaleza del agresor con alcance de medios y herramientas



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

que permite atemorizar y/o castigar a ciudadanos indefensos. Vemos entonces con imperiosa preocupación de que las carteras ministeriales pongan sus estructuras en atención a llenar todos los espacios necesarios que permitan llevar la norma legal al terreno funcional. Por ello, solicito a los legisladores acompañen el presente proyecto de comunicación.

SILVIA AUGSBURGER

Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SI



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina